



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1454/2021/005

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO PARA OCUPAR EL CARGO DE PROFESOR ENCARGADO DE LAS ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS CONTABILIDAD Y FINANZAS E INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO 2021 - FILIAL AYOLAS"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 28 de enero de 2021.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30 de marzo de 2020 por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 421/2012 de la FIUNA, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1454/2021/001 de fecha 28/01/2021, por la cual se aprueba el Reglamento Académico para la aplicación del proceso Enseñanza/Aprendizaje con herramientas digitales en las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, mientras dure el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo establecido por el Gobierno Nacional.
- El Memorándum N° 001/2021 EMCA Ayofiuna de fecha 25/01/2021, del Prof. Ing. Valentín Bobadilla, Director de la carrera de Ingeniería Electromecánica - Filial Ayolas.
- El Acta N° 1454/2021 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 27/01/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en los incisos f); y t) las atribuciones reglamentarias a este colegiado, que textualmente dispone: f) "Nombrar o Contratar Profesores o Docentes de Categorías Especiales...; y t) "Son atribuciones del Consejo Directivo: Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones"

Que, el Prof. Ing. Valentín Bobadilla, Director de la carrera de Ingeniería Electromecánica - Filial Ayolas, solicita el Llamado a Concurso Abreviado para ocupar los cargos de Profesores Encargados de las asignaturas complementarias Contabilidad y Finanzas e Introducción a la Investigación, correspondiente al Primer Ciclo 2021.

Que, los miembros del Consejo Directivo han aprobado la solicitud del Prof. Ing. Valentín Bobadilla, Director de la carrera de Ingeniería Electromecánica - Filial Ayolas, según consta en Acta N° 1454/2021 de fecha 27 de enero de 2021.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Autorizar el Llamado a Concurso para cubrir los cargos de **Encargados de Cátedras** de las asignaturas Complementarias **Contabilidad y Finanzas e Introducción a la Investigación** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Ciclo 2021- **Filial Ayolas**.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaría



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.